



Ministerio
de Desarrollo
Social

Instituto
Nacional de
Alimentación

COMPRA DIRECTA N° 42/21

**Objeto: “Contratación de servicio de control
integral de plagas”**

Apertura electrónica:

Día 24/09/2021

Hora 11:00

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

PIEDRAS 165 - TELEFAX 2916.26.69 – 2915.17.42

BASES DEL LLAMADO
SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS

I.-OBJETO.-

Contratación de servicio de control integral de plagas, a brindarse a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación dentro de los locales de INDA en el Departamento de Montevideo, por el plazo de un año pudiéndose prorrogar por un año más a opción del Instituto.

II.-DESCRIPCIÓN.-

1.- Tratamiento de control integral de plagas (insectos, roedores, etc), con los tratamientos de gestión y la utilización de elementos y productos de amplio espectro y con gran poder residual, de baja o nula toxicidad y sin incidencia sobre el medio ambiente, adecuados para cada caso que se consideren apropiados.

2.- El servicio:

a.- Cuando se trate de fumigación deberá ser proporcionado con una periodicidad de dos (2) por mes, cada quince (15) días una total y otra de control.

b.- Cuando se trate de colocación de cebos u otro tratamiento se efectivizará en el término que haya sido indicado por la empresa en su oferta o por el adjudicatario en forma escrita durante la vigencia del contrato.

III.- LOCALES EN LOS CUALES SE BRINDARÁ EL SERVICIO.-

1.- Los locales en los cuales se brindará el servicio serán en una primera etapa, los siguientes:

S.N.C.	DIRECCIÓN Y TELEFONO
2	Carlos Ma. Ramírez 517 Tel. 2.309.58.61- 098739429

3 (*)	Aparicio Saravia 4683 y Sayago.- Tel. 2.359.05.68 Int 145/ 098809969
6	Comercio 2358 Tel. 2.508.82.39- 098393067
15	Domingo Aramburú 2236 Esq. Garibaldi Tel. 2.204.75.72
Oficinas Centrales	Piedras 165 Esq. Maciel Tel. 2.916.26.03
Deposito	Rambla Franklin Delano Roosevelt 758 Esq. Ciudadela Tel. 2.908.43.49 – 2.900.79.14

(*) En el SNC N° 3 la cobertura atenderá al área donde funcionen los comedores del INDA.

2.- El Instituto podrá variar la cantidad y/o las direcciones de los locales en los cuales se brindará el servicio, siempre que se ubiquen en el Departamento Montevideo, proporcionando a la empresa un listado actualizado de los mismos, cada vez que se produzcan variaciones, con una antelación de 48 hs.

3.- A los efectos de la cotización los oferentes visitarán los lugares señalados precedentemente de lunes a viernes de 8 a 12 horas, coordinando con el Departamento de Infraestructura, Logística y Suministro (DILS) del INDA al teléfono 2916 2603 interno 236.

IV.-CONTENIDO DE LA OFERTA

1.- El oferente deberá establecer en su oferta la descripción y metodología del servicio a encarar en el control de cada una de las plagas así como productos o elementos a emplear.

2.- El oferente deberá presentar los certificados vigentes que acrediten las habilitaciones de salubridad pública para el objeto de la contratación del MSP, IMM, MGAP y todo otro que corresponda.

3.- El oferente deberá individualizar el profesional a cargo de la Dirección Técnica.

V.-CONFORMIDAD DEL SERVICIO.-

1.- La presentación de las propuestas implica al oferente el compromiso liso y llano de la ejecución de la adquisición del servicio licitado en las condiciones establecidas en el presente pliego.

2.- Para el caso que algún aspecto en la ejecución del contrato, no se adecue a lo establecido en la contratación, no se dará trámite a la conformidad y pago del servicio.

VI.- ACTO DE APERTURA.-

1.- La apertura será **electrónica**.

2.- Los oferentes deberán estar inscriptos en RUPE.

VII.- MODALIDAD DE COTIZACIÓN-

1.- Moneda Nacional, Precio Plaza.

2.- Se cotizara el **precio mensual del servicio individualizado por local**.

3.- El IVA no debe estar incluido en el precio, se establecerá por separado, sin aplicación de redondeo, y su valor se expresará con dos dígitos. El oferente especificara el monto resultante de ambas sumas.

	Precio unitario sin impuestos	Impuestos	Precio unitario con impuestos	Precio total con impuestos
Local YY	\$	\$	\$	\$
Local XX	\$	\$	\$	\$\$
Local ZZ	\$	\$	\$	\$\$
	PRECIO TOTAL			\$\$\$

4.- Para el caso que la discriminación del IVA no surja de la propuesta, se considerara que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

5.- Los oferentes deberán obligatoriamente cotizar y ceñir la propuesta a las condiciones de pago establecidas, no aceptándose aquellas que incluyan plazo para el pago o intereses por demora en los pagos.

VIII.- PRECIOS Y ACTUALIZACIONES-

- 1.- El pago será CREDITO, con plazo de hasta 30 días SIIF contados a partir de la entrega de la factura y previa conformidad del servicio.
- 2.- El precio será firme por un año.
- 3.- Al vencimiento del año o de las ampliaciones de la contratación si las hubiera, la actualización anual de precios se regirá por la siguiente formula paramétrica:

$$P1= P0 * (0,5 (A1/A0) + 0,5 (B1/B0))$$

P1= Precio actualizado del servicio

P0= Precio de servicio al momento de la adjudicación

A1= Valor del IPC al cierre del mes anterior del último mes del año de prorrogación o ampliación de la prestación del servicio

A0= Valor del IPC al cierre del mes anterior del primer mes del año de prorrogación o ampliación de la prestación del servicio

B1= Valor base 100* % ajuste según grupo salarial 10 Residual de los Consejos de Salarios del MTSS vigente al cierre del mes anterior del último mes del año de prorrogación o ampliación de la prestación del servicio

B0= Valor base 100* % ajuste según grupo salarial 10 Residual de los Consejos de Salarios del MTSS vigente al cierre del mes anterior del primer mes del año de prorrogación o ampliación de la prestación del servicio

IX.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

El plazo de mantenimiento de oferta será de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recepción de las propuestas, vencido dicho término y no hubiera sido adjudicado el procedimiento, se prorrogara automáticamente, por el periodo que fuera necesario hasta la adjudicación, quedando obligado los proveedores al mantenimiento de sus cotizaciones salvo indicación expresa en la oferta que no admiten la prórroga.-

X.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

No corresponde.-

XI.- ESPECIFICACIONES EN LA OFERTA.-

Los oferentes deberán especificar en su propuesta:

1.- Referencias de suministros a entidades oficiales y antecedentes del oferente, tanto respecto de la empresa como del objeto licitado.

(Acreditación de referencias comerciales mediante carta identificatoria firmada por persona responsable.- Se deberá agregar nombre de contacto y teléfono).-

2.- Enumeración pormenorizada de su infraestructura operativa que implique cantidad de personal disponible, sede, flota de transporte, así como toda otra información que estime del caso o que le sea requerida posteriormente.

3.- Asegurar mediante *cláusula que conoce y acepta el contenido y alcance* de los Pliegos que rigen la presente Licitación.

XII.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA OFERTA.-

1.- Archivo adjunto a la oferta on-line con propuesta debidamente firmada por el representante con facultades establecidas en RUPE con toda la información requerida en el presente Pliego.

2.- Formulario de Identificación del Proveedor, cuyo modelo corre adjunto e individualizado como Anexo I.

3.- Constancia de visita a los locales destinatarios del servicio.

XIII.- ACLARACIONES – SOLICITUD DE PRÓRROGA.-

Aclaraciones.-

1.- Las aclaraciones a las disposiciones contenidas en las presentes bases del llamado, deberán ser formuladas por escrito por intermedio del FAX 2 916 26 69 / 2 915 17 42, hasta CUATRO días hábiles antes a la fecha de la apertura, en el Departamento de Proveeduría del Instituto, debiendo el solicitante individualizar e-mail para la recepción de la respuesta.

2.- La evacuación de las consultas se comunicará en un plazo no menor a DOS días hábiles a la fecha de la apertura al eventual oferente que la realice y asimismo se publicará en el sitio web de compras y contrataciones estatales (Decreto 131/2014) –

Solicitud de prórroga.-

1.- Los eventuales oferentes podrán solicitar por escrito al Departamento de Proveeduría, por intermedio del FAX 2 916 26 69 / 2 915 17 42; la prórroga de la apertura de las ofertas con una anterioridad no inferior a DOS días hábiles a la fecha de la apertura.

2.- La Administración se reserva el derecho de admitir o denegar la prórroga y para el caso de no cursar notificación en el término de 24 hs antes del Acto de Apertura se entenderá por denegada la misma.

XIV- FACTORES DE VALORACIÓN Y PONDERACION:

1.- Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico, rechazándose aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales establecidas en las bases del llamado.

2.- Factores de comparación de ofertas: para los oferentes que precalifiquen serán:

Factores de Evaluación	Escala de ponderación
Precio	0 - 60
Antecedentes suministros actividad pública	0 - 20
Antecedentes suministros actividad privada	0 - 20

3.- Criterios de ponderación para la evaluación de ofertas.-

a. PRECIO

A efectos comparativos se tomará el PRECIO cotizado, correspondiendo 60 puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Precio= $60 \times P_b / P_i$, donde P_b es el precio más bajo entre las ofertas que califican, y P_i el precio de la propuesta en consideración.

b. ANTECEDENTES POSITIVOS

Antecedentes de servicios prestados en actividad Pública dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes	20 puntos
3 antecedentes	12 puntos
2 antecedentes	8 puntos
1 antecedentes	4 puntos

Antecedentes de servicios prestados en actividad Privada dentro de los últimos 5 años

Más de 3 antecedentes	20 puntos
3 antecedentes	12 puntos
2 antecedentes	8 puntos
1 antecedentes	4 puntos

c.- ANTECEDENTES NEGATIVOS

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de la cotización presentada por la propia Empresa, se comprobare que existan historiales negativos, se restará un punto por cada uno, con una quita máxima de 3 puntos.

XV.- ADJUDICACIÓN.-

1.- El Instituto se reserva el derecho de adjudicar la Licitación a un solo oferente o fraccionarla entre los cotizantes, atendiendo a las ofertas que considere más convenientes para los intereses del Estado, de acuerdo a la ponderación de cada factor aunque no sean las de menor precio.

2.- El Organismo se reserva el derecho de la aplicación de los Institutos de "Mejora de Oferta" y "Negociación", previstos en el art. 66 del TOCAF y de aumentar o disminuir las prestaciones objeto de los contratos de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 74 del TOCAF.

3.- Serán de aplicación los márgenes de preferencia establecidos en el Art. 58 del TOCAF cuando corresponda.

4.- El Instituto verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

5.- Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, se le otorgará un plazo de 2 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicarse el llamado al siguiente oferente.

XVI. - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

1.- Cumplir con el Objeto del presente procedimiento descrito en el Punto 1 del Pliego.

2.- Indicar al notificarse la Resolución de Adjudicación la individualización del personal afectado al servicio con nombre y cédula de identidad. Toda sustitución o cambio durante la ejecución del contrato deberá ser notificada al INDA con una antelación mínima de 24 hs.

3.- Contar con la documentación que acredite estar al día en el pago de toda clase de obligaciones tributarias- nacionales o departamentales- ante el Banco de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Banco de Seguros del Estado, etc.; la que deberá presentar a la Administración, cuando se lo solicite, en cualquier oportunidad durante la vigencia del contrato.

XVII.- PENALIDADES.-

1.- El no cumplimiento o la demora en la consecución de cualquiera de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, podrá dar mérito a la aplicación de sanciones por parte del Instituto.

2.- El Organismo evaluará los incumplimientos y determinará las penalidades pecuniarias y administrativas a imponer en atención al perjuicio sufrido, las que se aplicarán con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudieran corresponder.

a.- Penalidades pecuniarias con relación al contrato por incumplimiento de los plazos contractuales y condiciones estipuladas en la adjudicación:

- Multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%), por cada día de retraso, calculada sobre el valor actualizado del suministro a la fecha que debía ser realizado (Punto 23, Decreto 131/2014).
- Pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Anulación de la contratación.

b.- Penalidades administrativas con relación al proveedor se graduarán en:

- Advertencia.
- Suspensión por un periodo que se determine en cada caso.
- Eliminación del RUPE o del Organismo, en concordancia a lo establecido en el Decreto 155/13 y Decreto 342/1999.

3.- La mora se producirá de pleno derecho por el solo vencimiento de los términos pactados o por el hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado sin necesidad de interpelación judicial.

4.- Si el o los adjudicatarios no cumplieren con el servicio en general, en la forma que el Pliego establece, el Instituto, luego de la correspondiente notificación al incumplidor y sin perjuicio de hacerse efectivas las responsabilidades a que hubiere lugar, queda facultado para seleccionar de entre las restantes ofertas, aquella o aquellas que entienda más convenientes, debiendo estos nuevos adjudicatarios, ratificar los términos expuestos en sus ofertas y realizar el depósito correspondiente.

5.- En todos los pagos el Instituto, podrá deducir del monto a pagar, la suma correspondiente a cualquier deuda que el adjudicatario mantenga con el Organismo contratante, relativa al contrato.

6.- Todo ello, sin perjuicio de la aplicación del derecho que se acuerda al Instituto, que producidos 4 (cuatro) incumplimientos cualquiera fuese su entidad, pueda rescindirse el contrato, disponer la pérdida de garantía y reclamar daños y perjuicios si los hubiere.

XVIII.- DOMICILIO, NOTIFICACIÓN Y PLAZOS CONTRACTUALES.-

1.- Se tendrá como domicilio del oferente el constituido por este en su oferta.

2.- Se establece como medio válido de notificación, el correo electrónico que figura en el RUPE, el telegrama colacionado con acuse de recibo, en el domicilio constituido por el oferente y/o adjudicatario en su propuesta, sin perjuicio de la notificación personal, telex, fax o cualquier otro medio que asegure la documentación de la recepción.

3.- Todos los plazos serán computados como días hábiles salvo indicación en contrario.

XIX.- PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.-

Las facturas se presentarán en su **original**, en el Departamento de Proveeduría del Instituto Nacional de Alimentación, debiendo estar el adjudicatario, al día con las demás obligaciones tributarias a las que estuviere obligado.

XX.- VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA.-

1.- Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso.**

2.- Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, el Instituto podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato sin que ello de lugar a reclamación alguna.

XXI.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-

1.- No corresponde.-

XXII.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.-

El Instituto, podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

XXIII.- CONSIDERACIONES GENERALES.

1.- En todo lo no contemplado en el presente Pliego regirán las disposiciones contenidas en el TOCAF, el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales para servicios no personales (Dec. 131/014) y las normas del Procedimiento Administrativo cuando fuera de aplicación (Dec. 500/91 con la redacción dada por el Dec. 420/2007).

ANEXO I

Formulario de Identificación del Oferente

CONCURSO DE PRECIOS/LLAMADO A INTERESADOS N°

RAZÓN SOCIAL DE
LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL
DE LA EMPRESA

R.U.T. (si corresponde)

DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS

CALLE: _____ N° _____

LOCALIDAD: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ PAÍS: _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

FIRMA/S: _____

Aclaración de firmas: _____